

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia el licenciado Mauro Gómezperalta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADC en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4290, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella, a varios empleados del servicio de telecomunicaciones, con motivo del Día Postal y Telegráfico.

(G. O. Nº 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4290

CONSIDERANDO que constituye un acto de justicia reconocer públicamente la honestidad y eficiencia con que han prestado servicios en el Departamento de Correos y Telecomunicaciones por más de treinta años, los señores José Hidalgo, Varón Cuevas Bizcaíno, Odaís G. Matos, Antonio García Morales, José del Carmen Espinal, Mario Emilio Méndez, Nelson de la Cruz y Estela Ripley;

CONSIDERANDO que este acto debe materializarse en el otorgamiento de una de las condecoraciones que concede la República para premiar a aquellos que se distinguen por sus méritos extraordinarios;

CONSIDERANDO que ninguna fecha más apropiada para rendir este homenaje de reconocimiento a tan eficientes servidores de la Administración Pública en el ramo de las Comunicaciones, que el 12 de noviembre en que se celebra el “Día del Servicio Postal y Telegráfico”;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores José Hidalgo, Varón Cuevas Bizca no, Odalis G. Matos, Antonio García Morales, José del Carmen Espinal, Mario Emilio Méndez, Nelson de la Cruz y Estela Ripley.

Art. 2.—Dichas condecoraciones serán impuestas a los beneficiarios el día 12 de noviembre próximo, “Día del Servicio Postal y Telegráfico”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4291, que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia.

(G. O. Nº 9163, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4291

VISTA la Ley Nº 2461, sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950;